



Municipalidad Provincial
de Sandia

COMITÉ DE SELECCION

CARTA N° 003-2024-MPS/AS N° 010-2024-MPS/CS

A : Abg. Jesús Rubén CAÑAPATAÑA MARA
Gerente Municipal - MPS

DE : Ing. Jhon ABARCA BEATO
Presidente del Comité de Selección – MPS.

REFERENCIA : AS N° 010-2024-MPS/CS

ASUNTO : Informe de Declaratoria de Desierto

FECHA : Sandia, 16 de abril del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
GERENTE MUNICIPAL
RECIBIDO

Registro: 4737 Folios: 04

Recepcionado por: _____
Fecha: 16 ABR. 2024
13:40

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente; así mismo, remitir el informe de declaratoria de desierto del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: PALMERA (EMP. PU-108) – YANACOAHA, (L=18.80 Km); UBICADO EN EL/LOS DISTRITOS DE ALTO INAMBARI, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 04 de abril del 2024, ha sido convocado el proceso de selección AS N° 010-2024-MPS/CS.
- Con fecha 11 de abril del 2024 a las 11:59 concluyo el registro de participantes, mediante el SEACE, según cronograma los postores registrados como participantes son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10801145553	HUANCA MONROY HECTOR	07/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20448767443	CONTRATAS GENERALES ANTARES PERU S.A.C.	11/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20600261216	BALMA & OV CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	09/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601700922	COMERCIAL Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20602072208	COORPORACION MWD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20603137885	VGA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604696624	DUCH CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20605407107	CONTRATISTAS GENERALES W TICONA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600602039	GRUPO GRAJAV CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/04/2024	Válido

- Con fecha 12 de abril del 2024, se realizó la presentación de propuestas a través del SEACE con el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603137885	CONSORCIO VIAL INAMBARI	12/04/2024	23:49:03	20603137885	12/04/2024	23:49:22	Enviado	Valido

ANALISIS:

- Durante la etapa de ADMISION, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACION se obtuvieron los siguientes resultados:
 - CONSORCIO VIAL INAMBARI.
 - El Comité de Selección al verificar los documentos de presentación obligatoria y requisitos de calificación del CONSORCIO VIAL INAMBARI (integrado por M & M INGENIEROS S.A.C. y



POR VGA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA), No cumple Infraestructura Estratégica en el compromiso de alquiler presentado en la oferta no está dirigido al consorcio ni a los Integrantes del consorcio, por lo que el comité de selección DESCALIFICA LA OFERTA.

Acto seguido al no haber ninguna oferta valida, el Comité de Selección declara desierto el presente procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 65.1. señala que: el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 "cuando un procedimiento de selección es declarado total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones del estado o el comité de selección, según corresponda. Emite un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

CONCLUSION:

Se concluye la declaratoria de desierto se ha producido por omitir documentos mencionado en el análisis del presente informe solicitados en las bases integradas, por lo que el Comité de Selección sugiere que se comunique al Área Usuaría de la presente situación a efectos de que solicite la siguiente convocatoria para cumplir las metas programadas, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado en su Numeral 65.3. dice cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe elevándolo a su despacho, conjuntamente con el expediente de contratación.

Atentamente;

Ing. Jhon ABARCA BEATO
Presidente del Comité de Selección
AS N° 010-2024-MPS/CS